DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LOS DANIELES III, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---523-7

VALPARAISO, 20 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1145 de fecha 12 de Febrero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución en trámite que faculta a doña Kattia Cathalifaud Fernández para que ejerza las funciones directivas propias de la sección jurídica y de la Secretaria Regional Ministerial; y el D.S. N°7 (V. y U.) de fecha de 19 de Enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-00307 de fecha 29 de Enero de 2019, por intermedio del cual la Encargada (S) de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Los Danieles III de villa Alemana, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS DANIELES III, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	13.988.181-8	ARAYA BRIONES MARJORIE ANDREA
2	13.989.194-5	ARAYA MOLINA ANGELINA ADELA
3	12.822.123-9	AVILÉS CISTERNA MARÍA TERESA
4	12.893.163-5	BARRÍA PINTO SOLANGE ALEJANDRA
5	10.155.130-K	BELTRÁN MARTÍNEZ FLORA
6	17.162.499-1	CAMPOS PÉREZ GENESIS ANGELINA
7	12.405.589-K	CAREZ REBOLLEDO ISABEL ALEJANDRA
8	13.765.982-4	ESCALONA ARAVENA INÉS ISABEL ESMERALDA
9	13.021.967-5	FERNÁNDEZ PÉREZ ROSA AMELIA
10	11.389.458-K	GÁLVEZ CÁCERES MATILDE FERNANDA
11	08.848.915-2	GUAJARDO ORTIZ ALBA LUZ
12	04.972.621-K	GUAJARDO ORTIZ ELIANA DEL CARMEN
13	14.425.830-4	LARA VARAS CRISTINA GLORIA
14	09.916.748-3	LARA VARAS ROSA ALICIA
15	15.763.472-0	LÓPEZ COLLANTE SORAYA ANGÉLICA
16	10.694.359-1	MALDONADO GONZÁLEZ JACQUELINE MARINA
17	07.687.517-0	ORMEÑO CARMELINO MELANIA DEL CARMEN
18	14.003.737-0	ORREGO ESCOBAR ROSSANA PATRICIA
19	21.729.330-8	OVALLE FIGUEROA MABEL DEL CARMEN
20	10.998.511-2	QUIROGA GÓMEZ CLAUDIA DEL ROSARIO
21	04.537.236-7	RAMÍREZ RAMOS MARINA DEL CARMEN
22	12.511.380-K	RÍOS MOLINA TAMARA DEL CARMEN
23	16.172.010-0	ROMÁN MOLINA LUCÍA EMELLY
24	04.727.736-1	ROZAS VARAS LUIS HUGO
25	04.218.655-4	ROZAS VARAS ZULEMA EDITH
26	10.878.464-4	RUBIO GÁLVEZ ANA LORENA
27	09.419.766-K	RUIZ TRAMON BERNARDA VICTORIA
28	10.348.601-7	SAAVEDRA CARVAJAL BERNARDITA ADA DEL CARMEN
29	14.438.348-6	SAAVEDRA CARVAJAL MARITZA ISABEL
30	05.762.608-9	SALAZAR FUENTES IRMA AURORA
31	09.302.121-5	SUÁREZ LEÓN JENNY DEL ROSARIO
32	15.727.580-1	URZÚA ESCOBAR JOCELYN LINDA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

33	18.308.067-9	VARGAS DÁVILA PATRICIA ADRIANA
34	10.059.367-K	VÁSQUEZ CORNEJO SARA PASTORIZA
35	08.633.435-6	VEGA AHUMADA MARÍA ANGÉLICA
36	10.627.686-2	VEGA VINET ELIZABETH
37	09.629.911-7	VERA GONZÁLEZ CRISTINA DEL ROSARIO
38	13.986.451-4	VILLALÓN POZO CARMEN GLORIA VICTORIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

JLVM/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )